



FIRMADO POR

BEATRIZ ESTEBAN MUÑECAS  
Archivera  
24/05/2024

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DEFINITIVA DEL PROCESO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN. ACTA nº 3**

**COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

**Presidenta:** D<sup>ña</sup>. María Carmen Ríos Martínez (Jefa Departamento Servicios Sociales)

**Vocales:** D<sup>ña</sup>. Macarena Sánchez García (Psicóloga)

D<sup>ña</sup>. María Ángeles Sánchez Romero (Educadora social)

D<sup>ño</sup>. Juan Francisco Roldán Bleda (Técnico asuntos económicos)

**Secretaria:** D<sup>ña</sup>. Beatriz Esteban Muñecas (Archivera)

**Asesora:** D<sup>ña</sup> Lourdes Ferrándiz García (Técnica Superior de Servicios Sociales)

En Hellín, siendo las 13 horas del día 24 de mayo de 2024, se reúnen las personas abajo especificadas en el Archivo municipal, situado en Calle Benito Toboso, 12, excepto la Sra. Presidenta que lo hace de forma telemática, para proceder a la resolución de alegaciones y reclamaciones de una plaza de educador/a social de personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Hellín, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 1404, de 23 de mayo de 2022.

D<sup>ña</sup> **María Esmeralda Lozano García** reclama que no le han sido computados los méritos profesionales. Esta Comisión de Valoración se ratifica en su puntuación, ya que no acreditó los méritos reclamados conforme a las bases punto 8.2.1., que sobre la acreditación de la experiencia laboral dice:

“Los servicios prestados como personal funcionario y personal laboral de las Administraciones Públicas y resto del Sector Público deberán acreditarse mediante **certificado entregado por el organismo competente** donde se hubiesen efectuado, debiéndose indicar: la denominación exacta de la plaza desempeñada, el grupo, escala y subescala y/o la categoría profesional, el área funcional del puesto de trabajo, régimen funcional o laboral y el lapso temporal de prestación (fecha de inicio y fecha de fin). Para la valoración de las funciones, especialmente en aquellos casos donde la plaza o categoría profesional no sea suficientemente representativa de las mismas, será necesaria la inclusión en dicho certificado de la descripción o indicación de las funciones realizadas.”

En cuanto a la reclamación presentada por **D<sup>ña</sup> Elisa Fajardo Collado**, como se señala en las bases punto 7.2.1., se computarán los servicios prestados en otras administraciones públicas, no en Fundaciones. El contenido del certificado del Ayuntamiento de Alcaraz no contiene los extremos especificados en las bases punto 8.2.1.



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN RÍOS MARTÍNEZ  
Jefa departamento de servicios sociales  
24/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
24/05/2024





FIRMADO POR

BEATRIZ ESTEBAN MUÑECAS  
Archivera  
24/05/2024

No habiendo más reclamaciones que resolver, esta Comisión de Valoración, se ratifica en las puntuaciones obtenidas

D.N.I.	ASPIRANTE	MÉRITOS PROFES.	FORM. ESPECI.	TITULAC. SUPERIOR	SUPERAC. PRUEBA	TOTAL CONCURSO
***5464**	LOPEZ PUCHE, CONCEPCION	54,3	30	5	5	94,30
***4729**	FAJARDO COLLADO, ELISA	46,5	30	--	--	76,50
***9026**	CARRASCOSA MARTINEZ, MARIA TERESA	--	30	--	--	30,00
***4068**	LOZANO GARCIA, MARIA ESMERALDA	--	19,8	--	5	24,80

A la vista de lo anterior, de conformidad con la Base 10 de la convocatoria, se eleva la propuesta de resolución definitiva del proceso selectivo, proponiendo para su nombramiento a la persona que ha obtenido la mayor puntuación, que es:

D.N.I.	ASPIRANTE	MÉRITOS PROFES.	FORM. ESPECI.	TITULAC. SUPERIOR	SUPERAC. PRUEBA	TOTAL CONCURSO
***5464**	LOPEZ PUCHE, CONCEPCION	54,3	30	5	5	94,30

Según la base decimotercera, se constituirá una bolsa temporal con aquellas personas que hayan superado el proceso selectivo, pero no hayan sido propuestos para nombramiento. Encontrándose en este caso la siguiente aspirante que pasará a formar parte de la bolsa de empleo

D.N.I.	ASPIRANTE	MÉRITOS PROFES.	FORM. ESPECI.	TITULAC. SUPERIOR	SUPERAC. PRUEBA	TOTAL CONCURSO
***4729**	FAJARDO COLLADO, ELISA	46,5	30	--	--	76,50

Lo que se hace público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín. Contra la propuesta de resolución definitiva cabe interponer recurso de alza ante el alcalde del Ayuntamiento de Hellín en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón.

Y en prueba de conformidad, se da por finalizada la misma a las 13:44 horas en el lugar y fecha antes indicados, levantándose la presente acta para constancia de lo tratado.



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN RIOS MARTÍNEZ  
Jefa departamento de servicios sociales  
24/05/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
24/05/2024